

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21583**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

Señor Gerente:

**DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 28 (B.O.: 29/6/2021) se dispone que las La “Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de diciembre de 2021”, la “Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 31 de diciembre de 2021” y la “Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 30 de junio de 2022”, emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada